

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003470

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Huacho,

15 JUL 2026

Visto el expediente N° 4363944- 2026, Documento N° 7652573-2026, Informe Técnico N° 0234-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

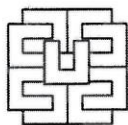
Que, doña: **IMAN SALVADOR, YENIFER CRISEL**, Auxiliar de Educación Contratada, en la I.E.I N° 658 "José Antonio Macnamara"- Huacho, con jornada laboral de 30 horas Cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por MATERNIDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 0149-2026-D-IE. N° 658 - "JAM" Huacho, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU.

Que, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación;

De, la **licencia por MATERNIDAD: 7.4.4.** Es el derecho de la auxiliar de educación nombrado (a) o contratado (a) que le permite gozar de noventa y ocho (98) días calendario de descanso, distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días calendario de descanso prenatal y un período de cuarenta y nueve (49) días calendario de descanso postnatal.;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0234-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1731-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por MATERNIDAD al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	IMAN SALVADOR, YENIFER CRISEL
DNI	:	76295854
Código Modular	:	1076295854
Centro Laboral	:	I.E. N° 658 - José Antonio Macnamara
Lugar	:	Santa María
Cargo	:	Auxiliar de Educación - Contratada
Jornada Laboral	:	30 horas Cronológicas
Motivo de la licencia	:	MATERNIDAD
Certificado Médico N°	:	A-028-00025633-26
Vigencia	:	Desde el 17/06/2026 al 22/09/2026
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	98 días
Días Totales	:	98 días
Expediente	:	4363944- 2026.

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura

